



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Alcalde
07/09/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2021-MPLC/A

Quillabamba, 10 de Septiembre del 2021

VISTOS:

El Acta de fecha 06/09/2021, del Comité Ejecutivo del FICAFE – 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.2) el Art. 83° de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, en materia **comercialización de productos** y otros tiene como funciones la de realizar programas de apoyo a los productores y pequeños empresarios a nivel de la Provincia, en coordinación con las Municipalidades Distritales y las Entidades Públicas y Privadas de nivel Regional y Nacional. Asimismo, el numeral 2.1) del Art. 86° de la norma precitada, respecto a la Promoción del Desarrollo Económico Local, estipula que las funciones compartidas de las **Municipalidades Provinciales**, es "Organizar, en coordinación con el respectivo Gobierno Regional y las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 166-2019-MPLC, de fecha 09/10/2019, se aprueba, realizar el evento y/o actividad denominada "V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE y la IV TASA DE EXCELENCIA", en la provincia de La Convención, Región Cusco, para el próximo año 2020, (...);

Que, en fecha 08 de enero del año 2020, en la Municipalidad Provincial de La Convención, mediante Acta se conformó el **Comité Ejecutivo del FICAFE – 2020**, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial y que por la importancia del evento se debe formalizar la conformación de dicho comité mediante Acto Resolutivo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 083-2020-MPLC/A, de fecha 07/02/2020, se conforma el Comité Ejecutivo de la Feria Internacional del Café – FICAFE - 2020; y, con Acto Resolutivo se Suspende la realización del evento a consecuencia de los riesgos de transmisión del COVID-19 (...); asimismo con Resolución de Alcaldía N° 449-2021-A-MPLC/LC, de fecha 27/08/2021, se incluye al Comité Ejecutivo de la Feria Internacional del CAFÉ – FICAFE – 2021, a los Coordinadores Titulares y Colegiados;

Que, se cuenta con el Acta de fecha 06/09/2021, suscrita por el Comité Ejecutivo del FICAFE – 2021, donde se trató entre otros puntos, sobre la reestructuración de Sub Comisiones, a razón de que existe ausentismo de algunos miembros y renuncia de los Coordinadores Titulares Colegiados;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 449-2021-A-MPLC/LC, en lo que respecta al **COMITÉ EJECUTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL CAFÉ – FICAFE – 2021**, quedando inalterable en lo demás. Comité que quedará reconfirmado de la siguiente forma:

Presidencia Colegiada: Municipalidad Provincial de La Convención - Mancomunidad Municipal Amazónica de La Convención

- | | |
|----------------------------|---|
| 1er. Vicepresidente | : Gobierno Regional del Cusco |
| 2do. Vicepresidente | : Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego |
| Secretario | : Municipalidad Distrital de Echarate |
| Tesorero | : Central de Cooperativas COCLA |
| Fiscal | : Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba |
| Vocales | : Municipalidad Distrital de Huayopata : Municipalidad Distrital de Vilcabamba |
| | : Municipalidad Distrital de Quellouno : FEPCACYL |
| | : Municipalidad Distrital de Maranura : Federación Provincial de Cafetaleros |
| | : Municipalidad Distrital de Santa Teresa : Empresa Agroindustrial y Comercial Arriola e Hijos S.A. |

Coordinadores Titulares Colegiados:

Ing. Eric J. Ugarte Ccoscco : Abog. Marco Aurelio Chalco de la Cuba

Coordinador Adjunto: Ing. José Jesús Quico Villacorta

ARTÍCULO SEGUNDO.–HACER, de conocimiento el presente Acto Resolutivo a los integrantes del Comité Ejecutivo, Gobiernos Locales, Gobierno Regional Cusco, Gobierno Nacional a través de sus Ministerios para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
Alcaldía
CEPIC
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447